



Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -
SALA 1

50317/2013 - ANF

SORBONA FRANCISCO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS

Buenos Aires,

Toda vez que no surge del sistema informático que el recurso de apelación interpuesto por la dirección letrada apoderada de la parte demandada respecto del modo de imposición de costas de fecha 13/2/2025 fuera resuelto por el “a quo”, vuelvan los autos a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

